	<p style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p style="text-align: center;">“PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y TÉCNICA ENCUENTRO DE VOLUNTARIADO SANTIAGO 2023 – 07 DE OCTUBRE”</p>	<p style="text-align: center;">25-09-2023</p>
---	---	---

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y TÉCNICA ENCUENTRO DE VOLUNTARIADO SANTIAGO 2023 – 07 DE OCTUBRE de 2023”

Septiembre 2023

Introducción

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes de este proceso de adquisición deberán presentar su propuesta técnica y económica, entregándoles la información específica para la ejecución de los servicios a contratar.

Estos Términos de Referencia determinan el alcance de los servicios, por lo que se consideran parte integrante del contrato que se celebre con el contratista elegido-adjudicado y rigen para el servicio de *“Producción logística y técnica del Encuentro de Voluntariado Santiago 2023 – 07 de octubre”*, contratación de servicios que la **Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, en adelante “La CORPORACION”**, efectuará en cumplimiento y en el marco de la Resolución N°109, de fecha 07 de diciembre de 2022, aprobada por el Gobierno de Santiago.

La propuesta de trabajo debe responder a todos los requerimientos aquí estipulados, siendo esta condición necesaria para la aceptación del **Informe de Evaluación Técnica-Económica**, además de la entrega de **Acta de Adjudicación** por parte de la CORPORACIÓN.

Antecedentes

Desde el Gobierno de Santiago, a través de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, y con el apoyo de Santiago 2023, se está desarrollando una estrategia regional que busca activar actividades culturales en torno a los *“Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023”*. Esta actividad se enmarca bajo el Programa de Voluntariado de Santiago 2023 y tiene como finalidad apoyar en la fidelización y motivación de las y los voluntarios, quienes serán representantes de los Juegos a lo largo de su desarrollo.

La prestación del servicio objeto de estos TDR, se enmarca en el Programa denominado “El Deporte se Vive en Santiago 2023”, en adelante iniciativa denominada *“Gana Santiago”*, ejecutado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y financiado por el Gobierno de Santiago, el cual cuenta con tres ejes de desarrollo:

- a. Activación deportiva comunitaria.
- b. Engalanar la ciudad
- c. Fomentar y potenciar la participación de la ciudadanía en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

Estos ejes permiten impulsar y posicionar la marca regional a nivel global, visibilizando los atractivos de la Región Metropolitana, acercando a la ciudadanía a este evento deportivo a nivel país, potenciando Santiago como ciudad de grandes eventos y, por otro lado, **instalando una cultura del deporte y la actividad física con inclusión**; fortaleciendo de esta forma la actividad dirigencial, activando la red deportiva con las diversas realidades de los 52 municipios de la Región, difundiendo los distintos deportes y demás disciplinas presentes en los Juegos. Lo anterior, Junto con generar nuevas audiencias interesadas en el deporte, potenciando la conexión entre este mega evento deportivo y las comunidades deportivas organizadas.

Considerando que a través de la Resolución N°109 del 07 diciembre de 2022, por la cual se aprueba el convenio de transferencia entre el Gobierno de Santiago y la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, y de acuerdo a los lineamientos estratégicos establecidos por el Gobierno de Santiago, que contempla el trabajo con las 52 comunas de la Región Metropolitana a través de la articulación, colaboración y construcción de las diferentes actividades deportivas en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, esta

iniciativa busca generar más de 620 activaciones, teniendo un impacto directo a 45.000 personas con la entrega de diferentes actividades deportivas, de formación y capacitación, e hitos que permitan una participación territorial y de la ciudadanía.

El Gobierno de Santiago tiene por principio básico el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios en aspectos de desarrollo económico, cultural, deportivo y social, a su vez en la construcción de una ciudad más competitiva, con mejores condiciones ambientales, mayores niveles de integración urbana, social y cultural, abasteciendo de servicios, infraestructura y equipamientos, convirtiéndonos en una capital sustentable, equitativa, moderna y segura.

Por otra parte, la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida por un directorio público-privado presidido por el Gobernador Regional de Santiago, Sr. Claudio Orrego Larraín, y tiene por objetivo velar por el desarrollo integral de todo el territorio y promover la puesta en valor, competitividad, diversificación y sostenibilidad de todo Santiago. Su misión es ser la organización de la Región Metropolitana que promueva el desarrollo armónico y equitativo del territorio, mejorando así la calidad de vida de las y los ciudadanos y quienes la visitan, y con su trabajo lograr posicionar a la capital como una metrópolis tecnológica, sustentable, segura, amigable, accesible y moderna. La asociatividad de las organizaciones deportivas se inserta en el ámbito de lo formativo, social recreativo, competitivo y representativo, produciendo instancias ciudadanas, formales e informales, de encuentro y de participación.

Contexto de los servicios por contratar

La prestación de los servicios corresponde a la actividad *“Producción logística y técnica del Encuentro de Voluntariado Santiago 2023”*, la que se enmarca en la iniciativa *“Gana Santiago”*, cuyo principal objetivo es fomentar y potenciar la participación de la ciudadanía en instancias deportivas enmarcadas en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. Esta se realizará el día **sábado 07 de octubre de 2023 a partir de las 16:00 horas en el Centro Cultural Estación Mapocho y tendrá una duración máxima de tres horas.**

En este marco, es de interés de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana desarrollar y potenciar la vinculación con todos los voluntarios y voluntarias que serán protagonistas de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, en su rol como anfitriones de la ciudad y actores principales en las diferentes áreas funcionales del evento deportivo.

El programa de Voluntariado Santiago 2023 es un área fundamental para el desarrollo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, siendo uno de los motores fundamentales para la realización de cada una de las acciones que se realizan en las 40 sedes de los Juegos, cumpliendo de esta forma diversas funciones, desde recibir a las y los atletas en su llegada al Aeropuerto de Santiago hasta ser quienes lleven las medallas en las ceremonias de premiación. Cada voluntaria y voluntario podrá cumplir funciones en una de las 27 áreas funcionales de la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

Las áreas funcionales son las divisiones que realiza el Comité Organizador de Santiago 2023 de las funciones operativas de las distintas áreas para el funcionamiento de los Juegos, considerando: acomodaciones; acreditación; llegadas y salidas; marca, identidad e imagen de los juegos; servicio de transmisión; desarrollo comercial; limpieza y manejo de residuos; comunicaciones; arte y cultura; control de dopaje; servicios para el espectador(a); alimentos y bebidas; servicios de lenguaje; licencias y productos oficiales; legado y sostenibilidad; servicios médico; relaciones y servicios a los comités; servicios a la familia para y panamericanos y dignatarios; servicios a los medios; seguridad; presentaciones deportivas; deportes; boletaje; transporte; gestión de sedes; gestión de villa; fuerza de trabajo voluntariado y uniformes; y ceremonias de premiación.

Por su parte, la iniciativa “Gana Santiago” es conformada por una serie de actividades claves que permitirán posicionar a la Región como una marca regional visibilizando los principales puntos de la ciudad de Santiago y acercando el evento hacia el territorio, permitiendo que se genere un sentimiento de pertenencia e identidad, instalando de forma paralela la cultura del deporte con inclusión. La importancia de generar actividades que involucren la participación de las y los vecinos de la Región Metropolitana, sumado el generar un ecosistema deportivo con los municipios, permitiendo una interconectividad al igual que inicios de procesos de colaboración se transforman en instancias cruciales para el desarrollo de Santiago como la capital del deporte Panamericano.

Descripción del Requerimiento Técnico del Servicio

1. Objeto de los Servicios

Producción y coordinación (la logística y la propuesta técnica) del **Encuentro de Voluntariado Santiago 2023**, el cual se realizará en el Centro Cultural Estación Mapocho el día sábado 07 de octubre de 2023 a partir de las 16:00 horas. El evento tendrá una duración máxima de tres horas cronológicas.

En el marco del encuentro del voluntariado, se desarrollará un concierto en donde se motive a las y los asistentes, teniendo un espacio para palabras de las autoridades.

2. Propuesta Técnica

Para la correcta realización de la producción y coordinación del *Encuentro de Voluntariado Santiago 2023*, el Proponente deberá encargarse de gestionar los servicios de producción, montaje del escenario y backstage y de la logística asociada.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS POR DESARROLLAR Y CONSIDERAR:

1. Desarrollar propuesta técnica y logística de los espacios de Estación Mapocho.
2. Contar con una cantidad suficiente de vallas perimetrales que permitan resguardar el perímetro del evento, según la planimetría descrita en el Anexo N°2 “Planimetría Estación Mapocho”.
3. Contratación del servicio de aseo durante y posterior al evento. Se debe considerar personal que realice las labores de limpieza durante todo el evento. Adicionalmente se deben considerar contenedores, al menos 50 lts. para residuos generales.
4. Considerar la iluminación y puntos de electricidad/energía para el Fan Fest a realizar en el evento.
5. La habilitación de un espacio de enfermería de primeros auxilios. Se debe contar con el equipamiento y personal necesario que pueda atender los requerimientos de primeros auxilios. Se debe contar con una ambulancia para eventuales traslados en caso de accidentes.
6. La habilitación de un escenario principal con dimensiones máximas requeridas de 20 metros de largo x 10 de fondo x 1.5 metros de altura. Considerar las especificaciones técnicas descritas en Anexo N°1 “Rider Técnico Banda Conmoción”.
7. La habilitación de Camarín para artistas. Se debe contemplar las comodidades del espacio descritas en Anexo N°1 “Rider Técnico Banda Conmoción”.
8. La prestación del servicio de catering para artistas descritos en Anexo N°1 “Rider Técnico Banda Conmoción”.
9. Considerar Lounge para autoridades, el cual debe contar con servicio de catering para 50 personas.
10. Provisión, instalación y operación de Circuito cerrado de televisión para el evento.
11. La habilitación de soporte técnico para medios de prensa.
12. Grabación del evento y entrega en formato MP4 para respaldo de la actividad.

13. Iluminación general del espacio destinado para el correcto funcionamiento del evento y según las especificaciones técnicas descritas en el Anexo N°1 “Rider Técnico Banda Conmoción”.
14. Provisión de Personal de seguridad que pueda apoyar con el correcto funcionamiento del evento. Estos deben contar con certificación OS10, considerando un mínimo de 10 guardias.
15. Habilitación de Plataforma de inscripción que permita la inscripción del equipo de Voluntariado de Santiago 2023, en base a la BB.DD establecida por WorkForce de la Corporación de Santiago 2023 en coordinación con la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana. Implementación sistema acreditación por medio de código QR personalizado a la BB.DD de voluntariado, el cual debe ser facilitado por la empresa Proponente.
16. Provisión del personal de acreditación para el día del evento, el cual debe validar los QR generados con previa inscripción en plataforma. Se debe considerar al menos 10 personas de staff que acrediten en el día del evento, los que deben contar con pistola lectora de código QR para facilitar el ingreso.
17. Provisión del Personal encargado de la gestión de correo electrónico, inscripciones y consultas.
18. Entrega de pulseras de acreditación a las personas asistentes al evento, la cual le permite el ingreso y salida del evento.
19. Elaboración de señaléticas para orientar a los asistentes dentro del Centro Cultural Estación Mapocho.
20. Gestión de permisos y coordinación con autoridades de carácter local y regional, carabineros, entre otras autorizaciones y autoridades.
21. Entrega de base de datos de asistentes a la Corporación Santiago 2023 y la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

ESCENARIO

El Proponente deberá proveer de un escenario para la ejecución de la actividad el día 06 y 07 de octubre este debe ser instalado durante el viernes 06 de octubre en el lugar de realización de la actividad para estar operativo el sábado 07 de octubre para las pruebas de sonido 09:00 am. Este escenario debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, considerando el Anexo N°1 “Rider Técnico Banda Conmoción”:

Tabla N°1
Características de escenario.

ESCENARIO Y ESTRUCTURAS		
Escenario Mecano	1	20 metros de largo x 10 de fondo x 1.5 metros de altura
SOPORTE TRUSS	4	30x30 de 8 metros de alto para colgar pendones.

A los proponentes interesados se les solicita presentar una propuesta de trabajo respecto de los servicios a contratar, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del o los servicios ofrecidos en función a los requerimientos establecidos.

De esta forma al menos deben señalar y considerar:

- a. Metodología y actividades por desarrollar.
- b. Plan de trabajo detallado y Carta Gantt.
- c. Descripción de los productos finales e informes de sistematización.
- d. Experiencia del Proponente (empresa/persona natural): Antecedentes generales de la empresa, informando experiencia específica y demostrable que tiene en el tema de la presente postulación. No se

considerará dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia demostrable y que no tengan relación con el tema propuesto. Para la acreditación de experiencia del Proponente se pueden presentar resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.

- e. Equipo de trabajo propuesto: Incluyendo qué personas conformarán el equipo y en qué espacio enfocarán su trabajo. Se considerará a aquellos Proponente que incluyan la participación de un(a) animador(a) que tenga experiencia en el periodismo o en ámbito deportivo.
- f. Book de trabajos desarrollados en temáticas similares.
- g. **Propuesta Económica:** El monto máximo considerado para este servicio es de **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos)** incluido el IVA y demás impuestos que lo afectan, así como cualquier otro costo (esto considerando la duración del servicio). Se solicita que la propuesta pueda detallar cada uno de los servicios que se solicita con su valor correspondiente.
- h. Valor agregado: En la propuesta se requiere que la empresa ofrezca elementos, acciones y/o actividades adicionales que permitan entregar un producto y servicio hacia las comunidades de una manera completa y participativa.

Cada proponente deberá presentar la documentación administrativa de la empresa, la cual debe ser enviada al correo electrónico jurzua@corporacionrm.cl. Los documentos por considerar en la evaluación son:

- a. Certificado de Vigencia
- b. Certificado de Antecedentes
- c. Formulario 30
- d. Cédula de Identidad de Represente Legal
- e. Estatutos Actualizados
- f. Certificado de Anotaciones Vigentes
- g. RUT de Empresa
- h. Presupuesto Final
- i. Portafolio de Actividades y/o eventos.

Se considera la siguiente calendarización para el envío de una propuesta:

Tabla N°2
Hitos

Hitos	Fecha
Envío Término de Referencias	25 de septiembre 2023
Plazo Máximo Preguntas y Respuestas	28 de septiembre 2023 hasta las 18:00 hrs.
Plazo Máximo Envío de Propuestas	29 de septiembre 2023 hasta las 16:00 hrs.
Evaluación de Propuestas	29 de septiembre a 02 de octubre 2023
Adjudicación	02 de octubre 2023

El proceso de preguntas y respuestas, como también el envío de propuestas (hasta la hora señalada) será a través de correo electrónico a jurzua@corporacionrm.cl

3. Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas recibidas será efectuada por un Comité Evaluador, el cuál será conformado por tres profesionales de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, sumado a un(a)

ministro(a) de fe de ésta. Este Comité asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción y la omisión de los antecedentes generales solicitados.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

Tabla N°3
Criterios de Evaluación

Criterio	Ponderación	Descripción
Propuesta Técnica y Experiencia	50%	Se refiere a que la propuesta técnica considere las necesidades básicas por parte de la Corporación. También se considerará la experiencia por parte de la empresa en trabajos similares o con la misma Corporación en actividades, iniciativas o activaciones anteriores.
Propuesta Administrativa	5%	Se refiere a la entrega total de la documentación administrativa solicitada.
Propuesta Económica	45%	Se debe considerar el valor de la propuesta, agregando el IVA. y ajustarse al valor máximo considerado para este servicio.

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5, de acuerdo con lo siguiente:

- 5 = Muy Bueno
- 4 = Bueno
- 3= Más que regular
- 2= Regular
- 1= Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a. La comisión de evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b. Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3
- c. No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por el Comité Evaluador.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al Proponente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Propuesta Técnica y Experiencia". De persistir el empate, se adjudicará al Proponente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de "Propuesta Económica".

Sólo si el Comité Evaluador lo estime pertinente, se citará a la empresas proponentes para la realización de una presentación (en 15 minutos cronológicos) de los principales aspectos de la propuesta técnica. Esto se realizará mediante una plataforma telemática de video conferencias a definir por el Comité Evaluador. El día y la hora serán anunciados a las empresas con al menos 2 días hábiles por el Comité Evaluador a través de correo electrónico.

De la evaluación realizada se elaborará un Informe de Evaluación Técnica-Económica, además de un acta que será suscrita por los integrantes del Comité Evaluador, en la cual se indicará el detalle de las propuestas evaluadas; los puntajes por criterio y el ranking total; las propuestas no admitidas y que no fueron evaluadas; la oferta a la que se propone adjudicar o si el proceso de adquisición es declarado desierto.

4. Adjudicación.

Los servicios serán adjudicados a la empresa que obtenga el mayor puntaje **ponderado**, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo – estimado establecido en el calendario de estos términos de referencia, el que se estima en un máximo de 4 días corridos.

Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informara a través de correo electrónico, debiendo indicar el nuevo plazo para ello, el cual no podrá exceder en total de 30 días hábiles contados desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta se hará considerando el Informe de Evaluación Técnica-Económica y el Acta de Adjudicación entregado por el Comité Evaluador.

El acto por el cual se adjudica este proceso de adquisición se notificará formalmente a través del correo electrónico de contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta. En la misma forma se comunicará si dicha empresa no fue seleccionada. En el caso que ninguna empresa cumpliera con los estándares mínimos estipulados en los presentes Términos de Referencia o que solo existiera un único Proponente, el presente **proceso se declarará desierto** notificando a cada una de las empresas invitadas.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En el caso que la empresa adjudicataria no entregue la **garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento** o no concurriera a suscribir el contrato en el plazo señalado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana proceder con una nueva adjudicación al postulante que hubiera ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierto el proceso de adquisición. El proponente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato en la forma y condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligada a comunicar a los proponentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estos términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de suspender o poner término al presente proceso de adquisición en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen y aceptan, liberando a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y prestación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

5. Contratación

La empresa adjudicada deberá presentar los documentos administrativos enunciados en el punto número dos de los presentes Términos de Referencia, “Propuesta Técnica”, para tramitar la contratación e inicio de los servicios.

Además, debe incluir la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, la cual deberá constituir (a través de boleta de garantía o póliza de seguro) por un monto equivalente al 15% del valor de adjudicación del contrato IVA incluido.

6. Pagos

El pago de los servicios se efectuará mediante un sólo estado de pago, una vez prestado el servicio contratado a satisfacción de la Corporación. Para la realización del pago, la empresa adjudicada, deberá realizar y hacer entrega de un **informe**, en el que se deberá incluir las actividades realizadas, con su respectivo detalle (tipo de evento, fecha, lugar, duración y observaciones), más una imagen del evento (La cual podrá ser solicitada al equipo de comunicaciones de la iniciativa Gana Santiago).

Todas las entregas deberán estar previamente aceptadas y aprobadas por la Gerencia de Desarrollo Humano de la **Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana para proceder al pago correspondiente.**

7. Multas y Término Anticipado del Contrato

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana podrá aplicar multas cuando existan incumplimientos por parte de la empresa contratada, así como cuando se registren atrasos en la entrega de los servicios pactados. Dichas multas quedarán establecidas en el contrato.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, cuando concurren algunas de las siguientes causales:

1. Si la empresa incurre en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos, según los indicados en la planificación trabajada en conjunto al equipo de la iniciativa Gana Santiago. No se considera en este punto las siguientes situaciones:
 - Cancelación o reprogramación por acciones climáticas o desastres naturales
 - Cancelación o reprogramación por luto nacional
 - Cancelación por eventos fortuitos municipales o regionales.

8. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados serán de propiedad de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana. La persona o empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de este servicio a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por este servicio con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

9. Aceptación de los Términos de Referencia

La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en los presentes términos de referencia, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de contratación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicado el proceso de adquisición.

10. Subcontratación

La empresa contratada deberá ejecutar el contrato preferentemente con personal propio. No obstante, respecto de aquellos específicos servicios que por la naturaleza de las prestaciones requeridas, éstas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en los Términos de Referencia, se podrá subcontratar la prestación del servicio de que se trate, en los términos previstos en la oferta.

Cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar, en forma previa, con autorización expresa y por escrito de la contraparte técnica de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, el único responsable ante la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana de cualquier responsabilidad a este respecto.

11. Cesión del Contrato

La empresa o persona contratada no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente proceso de adquisición y del contrato que en definitiva se suscriba.

12. Anexos

12.1 Rider Técnico Banda Conmoción



12.1.1 Requerimientos Técnicos

El siguiente documento trata los elementos necesarios para el óptimo desarrollo del espectáculo en vivo de Banda Conmoción.

Por favor tome el tiempo para leer este archivo ya que cualquier insuficiencia técnica al momento del show podría hacer que nuestra presentación sea perjudicada y será tomado como incumplimiento de contrato.

Cada uno de los puntos descritos a continuación deben ser cumplidos a cabalidad y corresponden a un rider óptimo. En caso de cualquier cambio se debe comunicar con la mayor anticipación al Staff de Banda Conmoción.

12.1.2 Chequeos Técnicos

Para las pruebas técnicas escenario, tarimas, sistemas de audio, iluminación, sistema de transmisión streaming y camarín deben estar listos y disponibles para el arribo de nuestro equipo técnico, todo esto por lo menos cinco horas previo a la apertura de puertas o inicio del streaming y con disponibilidad para el chequeo técnico general de dos horas y treinta minutos.

Es requerido que para esta instancia esté disponible un pack de 24 ~~g~~minerales sin gas.

Durante las pruebas técnicas no podrá haber público o personas ajenas a las empresas de sonido, luces, seguridad, etc. o que no estén acreditadas y autorizadas. Tampoco se podrá grabar la prueba de sonido o el espectáculo sin autorización de Banda Conmoción (audio o video).

Se exige un profesional calificado responsable en cada una de las áreas técnicas y de seguridad (audio, escenario, iluminación, streaming, generadores y seguridad), para resolver cualquier inconveniente que pudiera ocurrir en el transcurso de las pruebas y el espectáculo.

No se aceptarán marcas que no estén en esta ficha técnica. En ningún caso se aceptarán clones o sistemas que no cuenten con la aprobación de nuestro equipo técnico.

Se exige contra rider de los distintos proveedores, para su aprobación. La seguridad de los músicos, equipo técnico e instrumentos es responsabilidad de la producción general del evento y para esto se pide la exclusión de cualquier persona que no esté debidamente acreditada.



Las consolas, multipares y remotas, junto con los micrófonos y pedestales son de uso exclusivo de **Banda Conmoción**, por lo tanto, no se admitirá mover ningún instrumento a menos que lo autorice el Encargado Técnico. Se exige un generador trifásico solo para audio y otro solo para iluminación. Todos los equipos eléctricos deberán estar protegidos por una toma de conexión a tierra.

Al momento de la llegada al lugar del evento se requiere tener un espacio disponible para el estacionamiento de nuestro transporte sea este bus o van. De preferencia debe estar ubicado detrás del escenario para poder hacer la descarga directa de todos nuestros equipos e instrumentos. En caso de que el lugar destinado al transporte esté muy alejado del escenario se requiere personal para la descarga a la llegada de Banda Conmoción, traslado de los equipos e instrumentos al escenario y el traslado y carga al finalizar la presentación.

También se requiere disponer de un espacio bien resguardado donde el Staff pueda dejar todo su Back Line para proceder al armado de los instrumentos previo al montaje del escenario.

Importante: este **Rider Técnico** está diseñado pensando en las condiciones técnicas óptimas y propicias para el desempeño y desarrollo al cien por ciento de nuestra presentación. Es importante que cualquier cambio, sugerencia o modificación de lo siguiente descrito debe ser comunicado de inmediato al **Staff Técnico de la Banda**.

Estamos dispuestos a trabajar y solucionar cualquier duda o dificultad que se nos pueda presentar, las exigencias no salen de los estándares que se manejan dentro del rubro. Nuestro Staff Técnico estará siempre presente para resolver cualquier duda.

Si es necesario la banda cuenta con fichas más reducidas en el caso que los espacios sean más pequeños o si la técnica lo requiere. En este caso estamos dispuestos a buscar un consenso también a reforzar con atriles, microfonía y cableado. Todo esto se deberá conversar directamente con el Encargado Técnico de Banda Conmoción.

12.1.2.1 1.- Escenario

Escenario de 12 mts. x 10 mts. x 2 mts. de altura aproximadamente, con tarima de fondo de 8 mts. x 2,44 mts. x 60 cm. Deberá ser una superficie plana sin ningún tipo de obstrucciones y/o malformaciones y será usada en su totalidad por los equipos e instrumentos de Banda Conmoción. El cumplimiento de estas dimensiones quedará sujeto a las dimensiones del espacio dispuesto por la producción del evento, pero corresponden al espacio ideal requerido para el desarrollo del espectáculo de Banda Conmoción. Adicionalmente, el área de trabajo y monitoreo, deberán estar ubicadas a la misma altura del escenario y eficientemente protegidas de la intemperie.

12.1.2.2 2.- Energía

La energía eléctrica deberá ser trifásica con neutro y tierra (física). Deberá ser por separado y distribuida de la siguiente manera:

- Sonido y Escenario (juntos)
- Iluminación

Generadores

- Sonido (según la cantidad de material instalado)
- Iluminación (según consumo de la planta de iluminación)
- Instrumentos (3 fases de 30 amp + neutro + tierra física)

- Los mismos deberán tener el neutro a tierra separado de la tierra física.

Red eléctrica

- Las conexiones de sonido e iluminación deberán hacerse en transformadores por separado, sin compartir neutro ni tierra.
- En este caso, la potencia suministrada no podrá ser inferior a la requerida en los generadores.

Tableros de distribución deben ser ubicados en un lugar seguro, despejado y de fácil acceso; desde los cuales se distribuirá la energía según los requerimientos de los servicios de sonido e iluminación.

12.1.2.3 Sonido Sala (P.A.)-(F.O.H.)

12.1.2.4 Sistema de Potencia

Para el sistema de sala, esperamos trabajar con sistemas Line Array Turbosound, Martin, Meyer Sound, D&B, L'Acoustic, V-Dosc, Adamson, JBL Vertec, RCF. Cantidad según dimensiones del recinto y cantidad de público (110 dba promedio en la consola de sala, la cual debe estar ubicada aproximadamente a 20 metros del escenario). Todo el sistema de sonido de sala y monitores deberá estar debidamente probado, procesado, alineado en fase y funcionando correctamente antes de la prueba de sonido. Por favor, evitar las siguientes marcas: Peavey, Ross, Soundtech, Mackie, Art, Digitech, Alesis, DOD, Audiologic y otros equipos NO PROFESIONALES.

12.1.2.5 Mixer

01 Consola Digital con 38 canales de entrada como mínimo. Preferencia: Avid Venue, Yamaha CL, Yamaha M7CL, Digico, Allen & Heath iLive, Profile Digidesign, Midas.

12.1.2.6 Microfonía

- SHURE - Sennheiser - AKG - Beyerdynamic - Audio Technica – DPA.

La consola debe estar ubicada sobre tarimas y con rejillas de protección. Debe existir un sistema eficiente de comunicación entre la consola de sala y la consola de monitoreo. Se requiere un técnico asistente en consola de sala.

12.1.2.7 Sonido

Monitores

12.1.2.8 Sistema de Potencia

Para este sector recomendamos trabajar Nexo, EAW, Turbo, D.A.S, JBL, Yamaha. Para tener cubierto cada posición mínimo requerimos de:

3 Monitores de piso (escenario y CUE)

Side Fill Estéreo 3 VIAS

14 In Ear (Shure – Sennheiser) MONO - CON ANTENA HELICOIDAL Y 2 DIRECCIONALES

12.1.2.9 Mixer

01 Consola Digital con 38 canales de entrada y 16 de salida comomínimo. De preferencia Avid Venue, Yamaha PM5D, Yamaha M7CL, Digico, Allen & Heath iLive, Profile Digidesign, Midas.

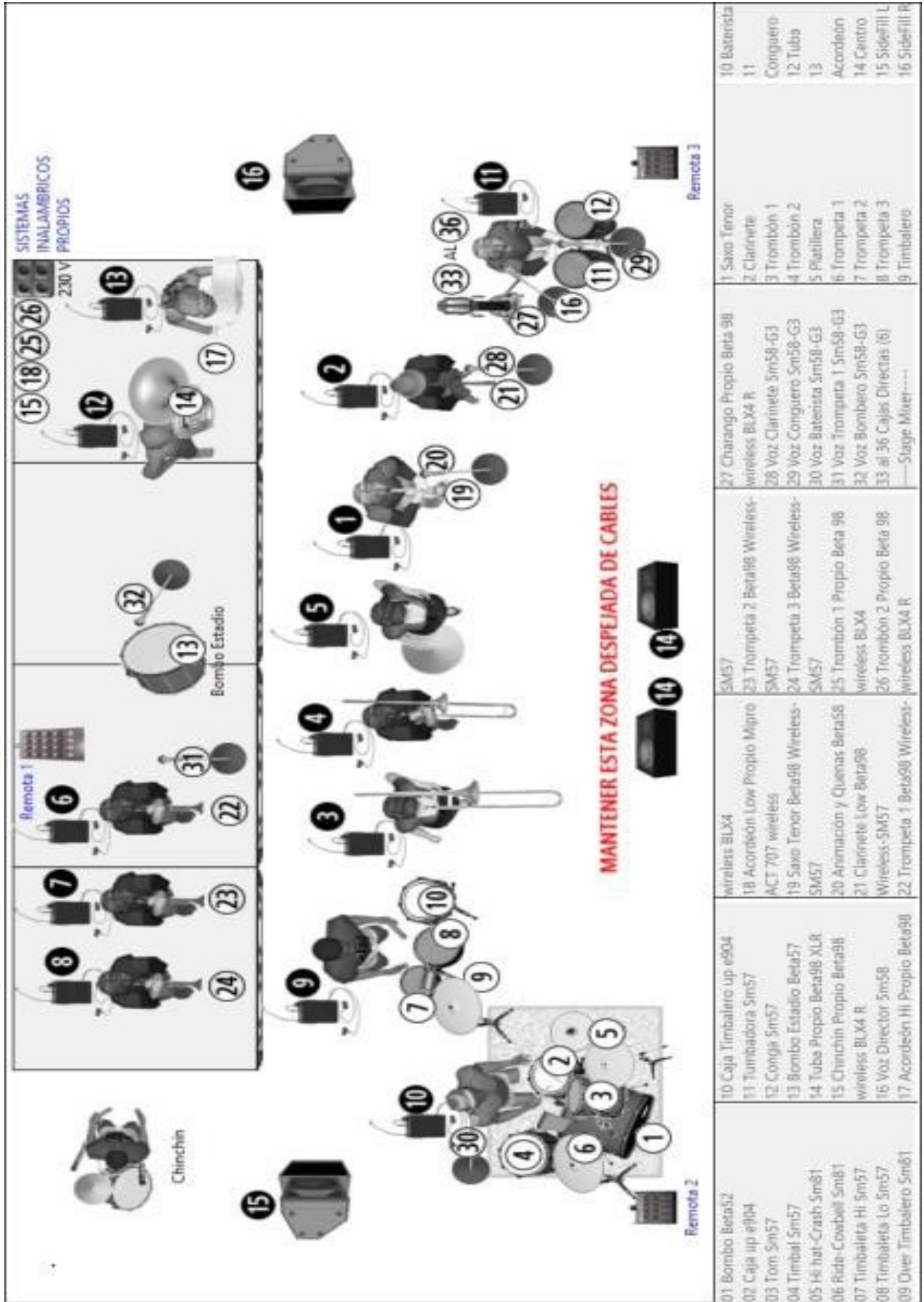
La consola debe estar ubicada a uno de los costados del escenario, al mismo nivel o superior, en un espacio protegido del acceso general y sin interferencias visuales con el escenario. Debe existir un sistema eficiente de comunicación entre la consola de sala y la consola de monitoreo. Se requiere un técnico asistente en consola de monitores.

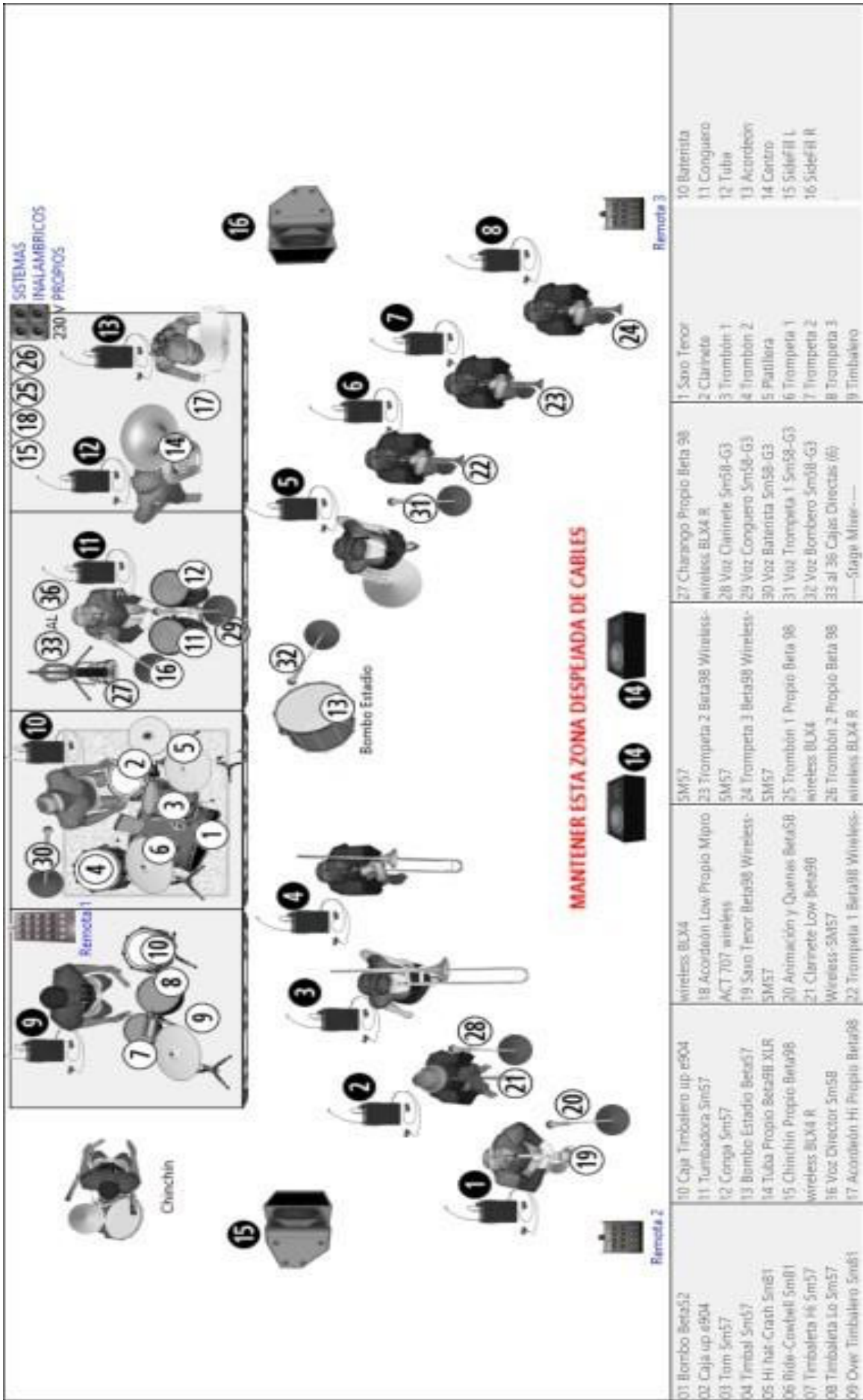
BANDA CONMOCION Input List

N°	INSTRUMENTO/CANAL	MICROFONO
1	Bombo	Beta 52
2	Caja 1 Up	e904
3	Tom	Sm57
4	Timbal	Sm57
5	OH L (Hihat)	Sm81
6	OH R (Ride)	Sm81
7	Timbaletas Hi	Sm57
8	Timbaletas Lo	Sm57
9	Over Timbaletas	Sm81
10	Caja 2 Up	e904
11	Tumbadora	Sm57
12	Conga	Sm57
13	Bombo Estadio	Beta57-D112-D6
14	Tuba	Propio (beta98 con XLR)
15	Chinchin	Propio (beta98 wireless BLX4 R)
16	Voz Director	SM58
17	Acordeón Hi	Propio (beta98 wireless BLX4)
18	Acordeón Low	Propio (Mipro ACT 707)
19	Saxo Tenor	Beta 98H/C wireless - SM57
20	Quena	Beta58
21	Clarinete Down (Campana)	Beta 98H/C wireless - SM57
22	Trompeta 1	Beta 98H/C wireless - SM57
23	Trompeta 2	Beta 98H/C wireless - SM57
24	Trompeta 3	Beta 98H/C wireless - SM57
25	Trombón 1	Propio (beta98 wireless BLX4)
26	Trombón 2	Propio (beta98 wireless BLX4 R)
27	Charango	Propio (beta98 wireless BLX4 R)
28	Voz Clarinete (Carlos)	SM58-G3 inalámbrico
29	Voz Conguero (Ale)	SM58-G3 inalámbrico
30	Voz Baterista (Jero)	SM58-G3 inalámbrico
31	Voz Trompeta 1 (Pablo Carreño)	SM58-G3 inalámbrico
32	Voz Bombero (Jero)	SM58-G3 inalámbrico
33	Secuencia 1	Direct Box
34	Secuencia 2	Direct Box
35	Secuencia 3	Direct Box
36	Secuencia 4	Direct Box
37	Secuencia 5	Direct Box
38	Secuencia 6	Direct Box

12.1.2.10 Patch Consola de Monitores

PATCH MONITOREO Banda Conmoción		
N°	Mezcla	Músico
1	IEM	Herbert (Saxo Tenor)
2	IEM	Carlos (Clarinete)
3	IEM	Paulette (Trombón 1)
4	IEM	Chino (Trombón 2)
5	IEM	Caro (Platillera)
6	IEM	Pablo Carreño (Trompeta 1)
7	IEM	Daniel Trincado (Trompeta 2)
8	IEM	Pablo Morales (Trompeta 3)
9	IEM	Jorge (Timbalero)
10	IEM	Ale (Conguero)
11	IEM	Jero (Bombo Estadio)
12	IEM	Payo (Tuba)
13	IEM	Daniel Flores (Acordeón)
14	Monitor Doble Piso	Centro
15	3 Vías	SIDE FILL LEFT
16	3 Vías	SIDE FILL RIGHT





- Remota 2
- 01 Bombo Beta52
 - 02 Caja up e904
 - 03 Tom Sm57
 - 04 Fimbal Sm57
 - 05 HI hat Crach Sm81
 - 06 Ride-Cowbell Sm81
 - 07 Timbaleta H6 Sm57
 - 08 Timbaleta Lo Sm57
 - 09 Over Timbalero Sm81

- Remota 1
- 10 Caja Timbalero up e904
 - 11 Tumbadora Sm57
 - 12 Conga Sm57
 - 13 Bombo Estadio Beta57
 - 14 Tuba Propio Beta98 XLR
 - 15 Chinchin Propio Beta98
 - wireless BLX4 R
 - 16 Voz Director Sm58
 - 17 Acordeón HI Propio Beta98

- wireless BLX4
- 18 Acordeón Low Propio Mipro
- ACT 707 wireless
- 19 Saxo Tenor Beta98 Wireless-SM57
- 20 Animación y Quenas Beta58
- 21 Clarinete Low Beta98
- wireless-SM57
- 22 Trompeta 1 Beta98 Wireless-

- SM57
- 23 Trompeta 2 Beta98 Wireless-
- SM57
- 24 Trompeta 3 Beta98 Wireless-
- SM57
- 25 Trombón 1 Propio Beta 98 wireless BLX4
- 26 Trombón 2 Propio Beta 98 wireless BLX4 R

- 27 Charango Propio Beta 98 wireless BLX4 R
- 28 Voz Clarinete Sm58-G3
- 29 Voz Conguero Sm58-G3
- 30 Voz Baterista Sm58-G3
- 31 Voz Trompeta 1 Sm58-G3
- 32 Voz Bombero Sm58-G3
- 33 al 36 Cajas Directas (6)
- Stage Mixer---

- Remota 3
- 1 Saxo Tenor
 - 2 Clarinete
 - 3 Trombón 1
 - 4 Trombón 2
 - 5 Paultlora
 - 6 Trompeta 1
 - 7 Trompeta 2
 - 8 Trompeta 3
 - 9 Timbalero

- 10 Baterista
- 11 Conguero
- 12 Tuba
- 13 Acordeón
- 14 Centro
- 15 Sidefl L
- 16 Sidefl R

12.1.2.13 Backline

- Batería shellpack (gama alta)
 - Bombo 22" Tom 10 o 12"
 - Floor tom 14"
 - Caja 14"
 - Pedal bombo
 - Atriles (hh, caja, platillos)
- Timbaletas (Lp o Meinl)
 - Timbales 14 - 15 " con atril con L para campanas y cencerros
 - Atril para platillo
- Congas
 - Conga y tumba (11 3/4 y 12.50")
 - Atril para congas



Si usted requiere realizar algún cambio o modificación en cualquier aspecto de este Rider, no dude en contactarnos de inmediato para ponernos al corriente de la situación y llegar a una solución que se adapte de la mejor manera a los requerimientos de Banda Conmoción.

Ninguna parte o fragmento de este documento podrá ser difundida o divulgada sin autorización por escrito de parte de la producción de Banda Conmoción.

Encargado Técnico – Eduardo Morales Inostroza - +56993592335 – Eduardo.morales.i@gmail.com

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nicole Sáez Pañero', positioned above a horizontal line.

JEFATURA ÁREA
Nicole Sáez Pañero
Gerenta de Desarrollo Humano

TÉRMINOS DE REFERENCIA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: “PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y TÉCNICA ENCUENTRO DE VOLUNTARIADO SANTIAGO 2023 – 07 OCTUBRE”